Título: CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DENOMINADO *EL CUBO*, SITO EN AVDA. FERNANDO DE LOS RÍOS, 6, DE GRANADA, COMO NUEVA SEDE JUDICIAL

Expediente: CONTR 2024/1211457

Procedimiento: Abierto

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL SOBRE Nº 2

En el procedimiento de contratación del servicio del encabezamiento ha sido requerido por la Mesa de Contratación al órgano proponente el análisis y valoración del contenido de los sobres nº 2 de las ofertas admitidas de conformidad con los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, a cuyo efecto los arquitectos asesores técnicos adscritos a la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos, Juan León Morano y Teresa Muñoz Santiago, han llevado a cabo dicho trabajo y, como resumen de ello, suscriben el presente

INFORME

1. ANTECEDENTES.

Tras la celebración de la Mesa de Contratación de apertura del sobre nº 2, el órgano proponente solicita el 25 de febrero de 2025 se lleven a cabo los trabajos de análisis y valoración de su contenido para la emisión de informe técnico correspondiente a las proposiciones técnicas de las personas licitadoras admitidas y que se detallan en el punto 3 del presente informe.

2. ABREVIATURAS UTILIZADAS EN ESTE INFORME.

ARCH:	Área de Archivo
ADET:	Área de Detenidos
AJG:	Asistencia Jurídica Gratuita
APGr:	Audiencia Provincial de Granada
CCPP:	Colegios Profesionales
EPSC:	Equipos Técnicos Psicosociales
FSC:	Fiscalía
JJEE:	Juntas Electorales (Provincial y de Zona)
LAJ:	Letrado/a de la Administración de Justicia
MAG:	Magistrado/a
PCAP:	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
PEM:	Presupuesto de Ejecución Material
PPT:	Pliego de Prescripciones Técnicas
RC:	Registro Civil

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	TERESA MUÑOZ SANTIAGO	26/05/2025
	JUAN LEON MORANO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8ZGD8RBWPUE3SHLVYCXDQDUX6	PÁG. 1/17

SSVV:	Salas de Vistas
SVJ:	Sala de Vistas de Jurado
Sact:	Salón de Actos
SSCC:	Servicios Comunes
SCEJ:	Servicio Común de Ejecución
SCG:	Servicio Común General
SCT-AP:	Servicio Común de Tramitación de la Audiencia Provincial
SCT-TI:	Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia
SOJ:	Servicio de Orientación Jurídica Gratuita
SMed:	Servicio de Mediación
TIGr:	Tribunal de Instancia de Granada
UTE:	Unión Temporal de Empresas

3. EMPRESAS/PERSONAS LICITADORAS ADMITIDAS

Las empresas/personas que han sido admitidas se enumeran a continuación, bajo la denominación que consta en la documentación presentada por cada una de ellas en el sobre n.º 2:

L1. UTE ESTUDIO DE ARQUITECTURA CAMPO BAEZA, SLP-TOMÁS GARCÍA PÍRIZ ARQUITECTO-R. ÚRCULO INGENIEROS CONSULTORES, SA-OLME2 I&I, SLP

L2. UTE PINEARQ, SLP–ESTUDIO NORNIELLA, SLP

L3. UTE G. CABANILLAS ARQUITECTOS, SL-ÁBALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA, SL-COMEDAP INGENIERÍA, SL

L4. UTE TÉCNICA Y PROYECTOS, SA–ARCHITECTURE MEETS ENGINEERING, SL

L5. UTE SOCOTEC ENGINEERING SOLUTIONS SPAIN, SLU–HYPHEN ARCHI, SL

L6. UTE FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA, SL–ANTONIO CAYUELAS PORRAS–AV13 ESTUDIO DE ARQUITECTURA, SLP

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA LICITACIÓN.

Los aspectos que se valoran en el presente informe son los recogidos en el Anexo I del PCAP, en su apartado 8.A., Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, cuya puntuación máxima es de 49 puntos:

A. ORDENACIÓN GENERAL Y FUNCIONALIDAD DEL CONJUNTO (10 puntos).

Se valorará el mejor esquema global de funcionamiento del conjunto y los espacios libres del recinto, el eficaz control y seguridad de los accesos al recinto y al edificio ya sea rodado o peatonal, así como la eficiencia en los recorridos principales que se produzcan.

B. ADECUACIÓN AL PROGRAMA Y A LOS REQUISITOS FUNCIONALES (15 puntos).

Se valorará la más idónea ubicación de las áreas funcionales y su futuro crecimiento dentro del edificio, la resolución de las interrelaciones necesarias entre ellas, los diferentes grados de accesibilidad, la optimización y diferenciación de las circulaciones en función de los usuarios sin que se generen interferencias indeseadas.

Se prestará especial atención a la funcionalidad de los recorridos y las relaciones entre espacios con mayor afluencia de público (salas de vistas, registro civil, etc), los circuitos habituales para el personal interno trabajador, así como a las específicas condiciones requeridas para la estancia y movimiento de detenidos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	TERESA MUÑOZ SANTIAGO	26/05/2025
	JUAN LEON MORANO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8ZGD8RBWPUE3SHLVYCXDQDUX6	PÁG. 2/17

C. CALIDAD ARQUITECTÓNICA (12 puntos).

Se valorará el interés arquitectónico de la propuesta en su conjunto y sus soluciones puntuales, la calidad espacial y formal de sus lugares más representativos y de los espacios de relación, así como la preservación y potenciación de los valores arquitectónicos y del carácter emblemático del edificio y sus espacios libres.

D. ESTRATEGIA GLOBAL DE FASES Y VIABILIDAD ECONÓMICA (12 puntos).

Se valorará la mayor coherencia en la estrategia global de adaptación del conjunto al uso judicial, las soluciones que favorezcan la más razonable y eficiente adaptación sucesiva del edificio desde una primera ocupación del mismo, a una progresiva transformación que culmine en el proyecto global de adaptación del conjunto.

Igualmente se valorará la viabilidad de ejecución de obras futuras, atendiendo al impacto que pueda provocar sobre las áreas del edificio en funcionamiento, sus usuarios y el servicio público.

Se valorará el mejor aprovechamiento de los espacios existentes y los sistemas de instalaciones del edificio, la facilidad de su mantenimiento, minimizando la compartimentación, maximizando la versatilidad de espacios, ajustando el trazado de las circulaciones, *y en definitiva procurando la mayor eficiencia y control de la inversión.*

5. CRITERIOS GENERALES ADOPTADOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Se han tenido en cuenta exclusivamente los criterios previstos en el Anexo I del PCAP, obviándose cuestiones de las ofertas que no guarden relación directa con lo expresado en el citado Anexo.

6. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se ha procedido a analizar cada una de las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras, de conformidad con los criterios establecidos en el PCAP que rige la licitación, resultando las valoraciones, para cada una de ellas y en sus distintos apartados, que se exponen a continuación:

L1. UTE ESTUDIO DE ARQUITECTURA CAMPO BAEZA, SLP-TOMÁS GARCÍA PÍRIZ, ARQUITECTO-R. ÚRCULO INGENIEROS CONSULTORES, SA-OLME2 I&I, SLP **TOTAL: 32,00 puntos**

A. ORDENACIÓN GENERAL Y FUNCIONALIDAD DEL CONJUNTO **7,00 puntos**

La propuesta convierte la planta jardín en el nivel de ingreso de público al edificio y el actual patio de naranjos en compás de acceso. No se definen elementos arquitectónicos de control de acceso abierto a éste, en coherencia con la voluntad de que constituya un espacio público para la ciudad. Este acceso, desde la calle José Luis Pérez Pujadas, sería próximo al futuro edificio que, junto con el Cubo, podría constituir la Ciudad de la Justicia de Granada.

El actual patio de tilos se reserva como lugar de acceso para mantenimiento, detenidos y, fundamentalmente, personal, ya sea en vehículo o a pie según su configuración actual. El acceso rodado queda claramente definido y mantiene las dependencias de control en la confluencia de las avdas. de la Ciencia y Fernando de los Ríos. El acceso de furgones se produce por este mismo patio y la rampa helicoidal hasta la crujía sur de la planta jardín con un recorrido reducido y sin interferencias con público.

De forma análoga, los núcleos de comunicación de escaleras y ascensores se proponen, según se señala en la memoria, públicos los más próximos al patio de naranjos y de personal los más inmediatos al patio de tilos. Se mantienen los 2 ascensores que ocupan los vértices exteriores, cuyo uso no está suficientemente definido y podría ser causa de interferencias puntuales en recorridos internos.

La planta jardín congrega el acceso de público y usos de gran afluencia: SSVV y RC. Su nuevo espacio central, bajo el atrio, se divide para configurar dos ámbitos muy diferentes funcionalmente: 1 de circulación abierta para público y otro de acceso restringido a los estrados de algunas SSVV.

La planta baja alberga otros usos de gran afluencia de público: cafetería, no requerida en el programa de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	TERESA MUÑOZ SANTIAGO	26/05/2025
	JUAN LEON MORANO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8ZGD8RBWPUE3SHLVYCXDQDUX6	PÁG. 3/17

necesidades, CCPP (pese a que las SSVV se sitúan en planta jardín), SMed y JJEE, además del Sact y el atrio. En su frente sur, se mantendría el actual acceso y dependencias de control para personal.

Los espacios centrales de ambas plantas carecen de conexión espacial, aunque los lucernarios propuestos para iluminar la planta inferior permitirían la visión de uno desde el otro. Su conexión funcional se produce mediante los actuales núcleos de escalera-ascensor, de público los más próximos al patio de naranjos y de personal los otros dos, ninguno con clara presencia en ellos.

La propuesta colmata la planta 6ª, que en la actualidad dispone de una gran terraza abierta al atrio, y ocupa la planta 7ª, nunca habilitada y con gálibo insuficiente bajo la estructura de cubierta.

Por lo anteriormente expuesto, en lo referido a este apartado, la propuesta ofrece respuesta adecuada a muchos de los requerimientos establecidos en los pliegos, aunque es susceptible de mejora en aspectos puntuales de cierta relevancia .

B. ADECUACIÓN AL PROGRAMA Y A LOS REQUISITOS FUNCIONALES 8,00 puntos

En la planta jardín se ubican algunas de las dependencias de mayor afluencia de público: SSVV y RC. La posición del ADET optimiza el recorrido de acceso del furgón hasta su depósito y el de los detenidos hasta las SSVV. Sin embargo, no se disponen en esta planta dependencias complementarias CCPP, ni tampoco otras que requieren acceso inmediato, tales como AJG, Smed y JJEE, entre otras.

La distribución de SSVV divide el espacio de circulación/espera de público en tres bandas, 2 laterales con patios e iluminación cenital y una central con la función de servir de paso a las anteriores, que han sido sobredimensionadas. Las SSVV carecen de esclusa de acceso, aunque sería posible su implementación, y las Salas Anexas se disponen alejadas de los estrados, mermando su funcionalidad.

El RC dispone de las dependencias requeridas, si bien no se ha diferenciado el espacio de circulación general del de público recibiendo atención en mostrador.

Los 4 núcleos principales de escalera-ascensor atienden demandas diferenciadas. Los más próximos a la fachada noroeste son de público y los más alejados de personal. No obstante, posibles errores en la planimetría impiden hacer una interpretación inequívoca de la propuesta a este aspecto.

Las dependencias de CCPP, AJG, SMed y JJEE se disponen fragmentadas o incompletas en planta baja: AJG y los despachos de los 3 CCPP separados de una oficina única para los 3 CCPP y los despachos de Abogacía Pública, que no requieren oficina; los despachos y Salas de JJEE, en planta baja y los archivos de custodia en planta 1ª; las Salas del SMed están sobredimensionadas, mientras el espacio de información de éste, a su vez Sala de Espera, constituye 1 de los 2 accesos al Sact, mermando la inmediatez que ahora disfruta. La Cafetería, no requerida, ocupa un lugar privilegiado frente a otras áreas que no gozan de accesibilidad inmediata.

El SCG se sitúa en planta 1ª, 2 niveles sobre el vestíbulo, y con mostradores convenientemente próximos a los núcleos de escalera-ascensor públicos al tiempo que los despachos LAJ excesivamente alejados.

La planta 2ª alberga el SCEJ con sus mostradores de atención al público, cuya distribución agrupa el Equipo Penal, en lugar de próximo a la APGr, con Auxilios Judiciales, supuestamente del SCG. Por contra los despachos LAJ de los Equipos quedan reunidos y distantes de las oficinas.

La planta 3ª agrupa convenientemente FSC, EPSC y los despachos MAG de la Sc. Civil del TIGr, con parte de la Oficina de Tramitación, pero los despachos LAJ y Salas Multiusos se sitúan en plantas 4ª y 5ª.

La propuesta amplia la planta 6ª para albergar espacios diáfanos de oficina, incluso con puestos en terraza abiertos al atrio sin adecuadas condiciones de confort, que acoge la Unidad de Tramitación del TIGr, pero sin despachos LAJ. También en esta planta se proponen algunas dependencias de Presidencia de APGr, Decanato y Coordinación Provincial de LAJs, que se complementan con otras en la 5ª y en la 7ª.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	TERESA MUÑOZ SANTIAGO	26/05/2025
	JUAN LEON MORANO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8ZGD8RBWPUE3SHLVYCXDQDUX6	PÁG. 4/17

La planta 7ª, jamás habitada y con insuficiente altura libre, acoge los despachos MAG y LAJ de APGr.

En lo referido a este apartado, la propuesta se considera suficientemente adecuada, aunque muchas de sus soluciones son susceptibles de mejora.

C. CALIDAD ARQUITECTÓNICA **9,00 puntos**

La propuesta preserva la arquitectura existente en sus aspectos formales y sus elementos más destacables: el basamento, el atrio y los patios exteriores.

Potencia la rigurosa simetría formal del patio de naranjos al extenderla a la planta jardín y definir un espacio central único, aunque débilmente dividido: 1 abierto al público de tránsito hacia las antesalas de SSVV y otro de personal de tránsito hacia los estrados de 8 SSVV. Los lucernarios que aportan luz desde el atrio se reparten, 2 en cada ámbito, lo que acentúa la ilusión de espacio único.

El acceso al edificio se propone a través del patio de naranjos como espacio público de uso libre para la ciudad y, coherentemente, sin elementos de control de acceso al tiempo que restringe el uso del patio de tilos, pese al valor público que le otorga la arquitectura que lo construye.

Se proponen 4 lucernarios en el suelo del atrio para aportar luz a la planta jardín. Estos lucernarios, fácilmente viables en virtud de una providencial solución estructural que, según señala la memoria, tiene su origen en la obra, iluminan el vestíbulo inferior, pero debilita la solidez del atrio consustancial a su arquitectura. Para la iluminación de las Antesalas de Vistas se proponen 3 patios en cada una que también aportan iluminación al sótano. Para la iluminación de los accesos restringidos a las Salas y, también, la ventilación del sótano, 2 patios lineales junto a los cerramientos laterales. Todo ello sin alterar la volumetría del basamento, elemento en gran medida determinante del complejo.

El ritmo de las SSVV no se adecúa al de los pilares, y en muchos casos, al quedar exentos en su interior, generan interferencias para la celebración de las vistas orales.

Se incrementa la ocupación de la planta 6ª y de la planta 7ª, cuya altura libre es insuficiente, si bien, de la sección, contradictoria con la planta, se deduce que no se alteran las proporciones del atrio actual, aunque se incrementa la edificabilidad del edificio.

La propuesta nace de la voluntad de preservar los valores formales del edificio y sus espacios, si bien la planta jardín no se configura como nuevo lugar de acceso público al edificio renovado y soporte de sus funciones más públicas.

En general, atiende adecuadamente los requerimientos establecidos en los pliegos, aunque se reconocen aspectos parciales concretos que son susceptibles de mejora.

D. ESTRATEGIA GLOBAL DE FASES Y VIABILIDAD ECONÓMICA **8,00 puntos**

La propuesta define algunas de sus principales soluciones constructivas.

Pese a las abundantes filtraciones de la cubierta, se propone una revisión de la solución general del cubo y reparaciones puntuales del podium, sin ponderar suficientemente la afección que las actuales instalaciones de climatización y ventilación tienen los equipos para el primer caso.

Respecto a las instalaciones de climatización, electricidad, fontanería, seguridad, control, audiovisuales, etc, cuya conservación propone, señala que su sustitución queda condicionada a comprobaciones de su estado y eficiencia, cumplimiento normativo, etc. La planta jardín requerirá su dotación *ex novo*.

La protección contraincendios del cuerpo emergente se sustenta en la consideración del atrio del edificio como espacio exterior y en la disposición de exutorios en los lucernarios de cubierta. Este espacio mantiene su función como lugar de acceso al Sact y a su espacio central se abren áreas de trabajo y circulación de las plantas 6ª y 7ª.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	TERESA MUÑOZ SANTIAGO	26/05/2025
	JUAN LEON MORANO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8ZGD8RBWPUE3SHLVYCXDQDUX6	PÁG. 5/17

Se introducen 2 patios longitudinales en el basamento para la ventilación del sótano y la iluminación de espacios de circulación de acceso a SSVV, cuyo impacto constructivo y económico se estima relevante.

Define 2 fases de intervención: la 1ª para la adecuación de todos los núcleos de comunicación vertical, el sector central de la planta jardín, los sectores exteriores del sótano y las plantas 3ª a la 7ª completas para albergar APGr, TIGr, junto con sus Unidades de Tramitación, Decanato y Coord. Prov. de LAJs. Pese a prever capacidad para todos los órganos judiciales previstos en el programa, contempla 16 de las 29 SSVV requeridas. La 2ª fase adaptaría el resto del edificio y el resto del programa, con mínima afección a las áreas en uso por la instalación de ascensor de obra exterior en la fachada este del cubo.

La definición propuesta excluye de la 1ª fase áreas de la máxima importancia para la sede, como son el RC, el SCG y el SCEj. Ofrece dudas la delimitación de ambas fases en la planta jardín por la necesaria delimitación de las Antesalas y la posición de los patios de las Antesalas de Vistas.

La propuesta no incluye estimación económica global ni de sus fases.

Por lo anteriormente expuesto, en lo referido a este apartado, la propuesta ofrece respuesta adecuada a los requerimientos establecidos en los pliegos, con algunas soluciones válidas y coherentes entre sí a la vez que otras son susceptibles de mejora.

L2. UTE PINEARQ, SLP–ESTUDIO NORNIELLA, SLP **TOTAL: 21,00 puntos**

A. ORDENACIÓN GENERAL Y FUNCIONALIDAD DEL CONJUNTO **6,00 puntos**

El patio de tilos constituye el único acceso de público al vestíbulo de la planta baja mediante rampa y escalera, actualmente ocultas tras el muro del basamento. Opera una nueva apertura en el cerramiento de la Avda. Fernando de los Ríos, actualmente ciego, análoga a la del basamento.

La propuesta no potencia el uso del patio de naranjos, que sirve de nuevo acceso al furgón de detenidos mediante un foso deprimido adosado a la fachada noroeste del basamento, con acceso desde la Avda. de la Ciencia y salida por la calle de la Taha, función que no justifica suficientemente una operación de tal envergadura. Sus pendientes, del 22% en la entrada y 26% en la salida, aproximadamente, podrían ser excesivas.

No define la distribución del sótano, que se limita a una escueta zonificación superpuesta a la actual planta jardín, pero sin mostrar una propuesta concreta.

Las SSVV se sitúan en la planta jardín conectada con el atrio mediante triple escalera, 2 de ellas mecánicas. Su espacio central y simétrico, de donde arrancan las colosales columnas del atrio, sirve de Antesala a las SSVV con detenidos y de Jurado, y da acceso a las dependencias de CCPP y SMed. Las demás SSVV se distribuyen en torno a 2 ejes interiores perpendiculares a las fachadas principales.

En la planta baja se ubican el RC, de gran afluencia de público, las JJEE, que requieren acceso inmediato aunque su uso no es continuado, junto con dependencias de muy diverso carácter: Decanato, Sindicatos y, sobre todo, espacios de circulación excesivamente amplios. El SCG, pese a contener la atención a la ciudadanía, se sitúa en planta 1ª.

Los cuatro núcleos actuales de escalera-ascensor se mantienen, 1 de ellos de circulación abierta hasta la planta 2ª y controlada a partir de la 3ª, posibilitando el acceso a los mostradores de atención al público de diversas plantas. Los otros 3 se señalan, contradictoriamente, de circulación controlada y restringida. También se mantienen los situados en las esquinas de la fachada noroeste y se introducen 2 nuevos ascensores para el traslado de detenidos a las SSVV.

Propone ampliar la planta 6ª sobre espacios actualmente en terraza hacia el atrio.

Por lo anteriormente expuesto y en lo referido a este apartado, la propuesta se considera suficientemente

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	TERESA MUÑOZ SANTIAGO	26/05/2025
	JUAN LEON MORANO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8ZGD8RBWPUE3SHLVYCXDQDUX6	PÁG. 6/17

adecuada en relación con los requerimientos establecidos en los pliegos, si bien se reconocen aspectos puntuales susceptibles de mejora.

B. ADECUACIÓN AL PROGRAMA Y A LOS REQUISITOS FUNCIONALES **6,00 puntos**

El grado de definición de la propuesta impide hacer un análisis pormenorizado, especialmente en lo referido al sótano y sus áreas: ADET, ARCH, SMed y CCPP. Tampoco se han representado las dependencias del Jurado de la SVJ.

Las SSVV se sitúan en planta jardín, con una única Antesala y conecta con el atrio de la planta baja. La distribución de las Salas prevé 2 circulaciones, pero omite las esclusas de acceso a las mismas. Algunas SSVV se verán interferidas por pilares estructurales no representados en plano.

La planta baja acoge el RC, agrupando, por una parte, Sala de Bodas, Sala de Espera y aseos, y por otra, el área de atención al público, lo que es causa de circulaciones innecesarias y falta de funcionalidad. Las más notables son la permanencia de público en el atrio mientras recibe atención en mostrador, sin adecuado control climático y acústico, y la desconexión entre Salas de Entrevistas y oficina.

La planta 1ª acoge el SCG y Traductores y Peritos, con sendos mostradores de atención próximos al núcleo de escalera-ascensor de público.

La planta 2ª alberga el área de FSC para asuntos de Familia y el SCEJ, pero dispone mostradores de atención al público junto a las cuatro escaleras, siendo sólo 1 de ellas de público.

En plantas 3ª, 4ª, 5ª y 6ª se disponen los despachos MAG del TI y los despachos LAJ y las oficinas de Tramitación del TI, incluyendo de forma diferenciada los despachos relativos a la ampliación. En el programa funcional los despachos LAJs forman parte de las Unidades de Tramitación, sin embargo la propuesta los alterna con los despachos MAG. La planta 6ª amplía su espacio disponible sobre la terraza abierta al atrio, cubriendo el espacio ocupado.

En general, las Salas Multiusos se reparten de forma homogénea en las distintas plantas, aunque se sitúan junto a las escaleras de personal, no de público.

Aunque la propuesta aporta algunas soluciones acordes a los requerimientos del programa, la respuesta se considera, en general, insuficientemente adecuada en relación con los pliegos

C. CALIDAD ARQUITECTÓNICA **4,00 puntos**

La propuesta incide en el patio de tilos como lugar de acceso al edificio introduciendo nuevas aperturas en el basamento y en el cerramiento de Avda. Fernando de los Ríos, sobre las que dispone sendas pérgolas que superan la coronación unitaria del basamento y de los cerramientos exteriores, gesto que altera un aspecto esencial del proyecto primitivo por la irrupción de éstas. El patio de naranjos queda muy condicionado su uso por el nuevo foso de acceso al sótano y deja la planta jardín conectada únicamente con la planta baja a través del atrio.

El espacio central de la planta jardín, de grandes dimensiones y abierto al atrio, es acorde a sus funciones, en contraste con los reducidos espacios de circulación y acceso a SSVV para público. Los accesos a dichas salas para magistrados son, por el contrario, en exceso amplios.

El ámbito del atrio, en la actualidad claramente definido por sus cerramientos y por la irrupción en el mismo del volumen ciego del Sact, se ve alterado al diluirse sus límites hacia el espacio central inferior y las áreas que conforman la planta baja, al tiempo que el bloque del Sact parece quedar visiblemente suspendido en el nuevo espacio diáfano inferior.

Se propone la ocupación de espacios actualmente aterrazados de la planta 6ª, con afección a las fachadas al atrio central y a la edificabilidad, al tiempo que se mantiene libre el actual nivel de planta 7ª.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	TERESA MUÑOZ SANTIAGO	26/05/2025
	JUAN LEON MORANO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8ZGD8RBWPUE3SHLVYCXDQDUX6	PÁG. 7/17

Por lo anteriormente expuesto, en lo referido a este apartado, la propuesta es deficiente como respuesta a los requerimientos establecidos en los pliegos.

D. ESTRATEGIA GLOBAL DE FASES Y VIABILIDAD ECONÓMICA **5,00 puntos**

De forma genérica, se propone la adecuación de las actuales instalaciones (climatización, ventilación, iluminación, contraincendios, electricidad, etc.) y la envolvente. En su relación con la cubierta, se omite su afección a las instalaciones sobre ella.

Lo relativo a la Seguridad en caso de Incendios y sus sistemas pasivos no se aborda en profundidad, y se proponen soluciones que en su representación gráfica pudieran ser inviables, tales como la supresión de elementos de compartimentación de sectores actuales de incendio.

Se mantienen dependencias de la planta jardín hoy ocupadas por instalaciones, lo que conlleva menor inversión, aunque no se cuantifica, ni se valora su afección sobre espacios de uso público de la sede.

Se indican las fases de intervención. En la 1ª se acometería la adecuación de las plantas jardín, 3ª y 4ª, que albergarían las Secciones Civil y Contencioso-administrativa del TI-Gr, junto con parte del SCT-TI.

Esta 1ª fase no incluye la planta baja, aunque sí la conexión del nuevo espacio central de la planta jardín con el atrio, pese a que los espacios de la planta baja se proponen diáfanos. El resto de las áreas y funciones se proponen en fases posteriores, advirtiendo contradicciones en lo relativo a la APGr, ya que se señala su inclusión en la 1ª fase, pero su ubicación en planta 6ª la excluye.

Aunque se esbozan soluciones acordes a los requerimientos del programa, la respuesta se considera, en general, insuficientemente adecuada, ya que no se describen ni se justifican soluciones concretas y suficientemente precisas.

L3. UTE G. CABANILLAS ARQUITECTOS, SL-ÁBALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA, SL-COMEDAP INGENIERÍA, SL **TOTAL: 33,00 puntos**

A. ORDENACIÓN GENERAL Y FUNCIONALIDAD DEL CONJUNTO **8,00 puntos**

La propuesta preserva el patio de tilos como compás de acceso para todos los usuarios, tanto a pie como en coche, con la única excepción de los furgones policiales, que accederán al edificio a través del patio de naranjos que permanecerá como espacio ajardinado y de evacuación, pero no de uso público.

Para hacer más inmediato el acceso peatonal único al edificio desde el patio de tilos, la propuesta renuncia al recorrido ascendente actual hacia la planta baja a favor de un nuevo recorrido descendente hacia la planta jardín, mediante una sucesión de grandes planos en pendiente y, en paralelo, una suave rampa, dirigidas hacia una gran apertura del basamento como nuevo acceso. Frente a él, en la Avda. Fernando de los Ríos, se abre otro gran hueco en el cerramiento, preservando el actual como acceso rodado. Se renuncia al aparcamiento en superficie actual para hacer de este lugar un espacio arbolado.

Para posibilitar el acceso de detenidos, se propone un foso adosado al muro noroeste del sótano con conexión a la calle de la Taha, lo que exige una fuerte pendiente para un desnivel de 5,61 m.

Destina la planta jardín a SSVV y RC, 2 de las áreas de mayor afluencia de público, en torno a un espacio central que sirve de vestíbulo, conectado espacialmente con el actual atrio. En planta superior, actual planta baja, se sitúan el acceso al Sact y el SCEJ. El plano actual del atrio reduce mucho su superficie, perdiendo gran parte de su capacidad de aforo como antesala del Sact. El SCG se propone en planta 1ª, 2 niveles sobre el de ingreso, pese a ser la 3ª de las áreas de mayor afluencia de público.

Los recorridos de público se independizan con claridad de los de personal. También para los detenidos se diseñan circulaciones específicas que posibilitan el acceso al edificio y a las SSVV, si bien incrementando el nº de ascensores, que pasa de los 10 actuales a 14, 3 de ellos para detenidos que conectan las plantas

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	TERESA MUÑOZ SANTIAGO	26/05/2025
	JUAN LEON MORANO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8ZGD8RBWPUE3SHLVYCXDQDUX6	PÁG. 8/17

sótano y jardín.

Se propone uso de la planta 7ª, nunca habilitada y con gálibo insuficiente bajo la estructura de cubierta.

Por lo anteriormente expuesto, en lo referido a este apartado, la propuesta ofrece respuesta adecuada a los requerimientos establecidos en los pliegos, con algunas soluciones válidas y coherentes entre sí a la vez que otras son susceptibles de mejora.

B. ADECUACIÓN AL PROGRAMA Y A LOS REQUISITOS FUNCIONALES **10,00 puntos**

La ubicación de RC, SMed y SSVV en la planta jardín es adecuada por ser áreas de gran afluencia de público. Asimismo se valora positivamente que se ubiquen próximas a dichas áreas las dependencias de CCPP, aunque el SOJ se propone distante del Colegio de Abogados.

El vestíbulo de planta jardín excede en tamaño la relevancia de los usos que directamente congrega, a excepción del RC, el SMed y Asistencia Jurídica, al excluir las SSVV que, al igual que CCPP, son accesibles desde Antesalas u otros espacios de distribución; también están presentes los aseos, tanto de personal como de público y dependencias específicas de personal. En sus cuatro ángulos se sitúan los 4 núcleos de escalera-ascensor, 2 de público y 2 de personal, existentes en la actualidad, aunque todos los ascensores se abren igual al espacio diáfano.

Muchas SSVV comparten las esclusas de acceso, incluso algunas carecen de ella, y las Salas Anexas han sido ubicadas independientes y alejadas .

La actual planta baja deja de ser de acceso directo desde el exterior y a ella sólo se accede desde la planta jardín. La gran apertura de conexión de ambas plantas, acorde a la profunda transformación que supone cambiar el acceso al edificio, reduce, sin embargo, la superficie del espacio previo al Sact, lo que limitará sus prestaciones. En ella se ha priorizado el SCEJ, en lugar del SCG, pese a que éste exige mostradores de atención al público de circulación abierta y se ubica en la planta 1ª.

Las Secciones del TIGr se distribuyen entre las plantas 2ª, 3ª y 4ª pero sus dependencias, oficina abierta, despachos y Salas Multiusos, no se reparten de forma proporcional entre ellas.

Las dependencias de APGr se ubican en su mayoría en la planta 5ª, no así el Área Penal del SCEJ.

La planta 6ª, hoy la más representativa, alberga el Decanato, lo que parece adecuado, junto con las requeridas de FSC, alejadas de la Sc. Civil-Familia del TIGr, situada en la 1ª.

En planta 7ª, nunca ocupada y, por ello, sin que haya computado edificabilidad, se sitúan Presidencia de APGr y Coordinación Provincial de LAJs, de gran representatividad, junto con Traductores y Peritos y MUGEJU, lo que no se justifica frente a otras opciones posibles.

Las circulaciones verticales y horizontales están condicionadas por la propia arquitectura, siendo, en general adecuadas a tenor de los condicionantes del propio edificio.

La propuesta ofrece respuesta adecuada a los requerimientos establecidos en los pliegos, aunque determinadas soluciones son susceptibles de mejora.

C. CALIDAD ARQUITECTÓNICA **7,00 puntos**

Expresamente se señala la voluntad de emplear materiales y soluciones constructivas acordes a la arquitectura del edificio, lo que denota su reconocimiento y garantiza su permanencia.

La transformación que se propone del patio de tilos para conformar el nuevo acceso a la planta jardín del edificio, solventando el desnivel existente, nace de la voluntad de preservar como valores del edificio su escala y monumentalidad. El actual basamento, tan presente y rotundo, que oculta el acceso ascendente a la planta baja del edificio, se fractura para enmarcar el nuevo acceso de forma explícita a la planta jardín, en coherencia con otras intervenciones.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	TERESA MUÑOZ SANTIAGO	26/05/2025
	JUAN LEON MORANO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8ZGD8RBWPUE3SHLVYCXDQDUX6	PÁG. 9/17

El patio de naranjos mantiene su actual carácter como espacio ajardinado, aunque sin apenas conexión con el propio edificio por el foso que interpone para acceder al sótano.

En respuesta a las características del edificio, se propone una rotunda intervención para fusionar los espacios centrales de planta jardín, de acceso, y de planta baja, de carácter institucional desde su origen. Se valora la capacidad que logra la propuesta de derivar a la planta jardín el papel representativo público del edificio, que hoy reside en la planta baja, a lo que contribuye en gran medida su conexión espacial, la gran pieza escultórica y los usos asignados a cada vestíbulo. Sin embargo, la gran apertura propuesta incrementa notablemente la altura de 2 de las 4 columnas, lo que representa una alteración de gran relevancia, y deja sin el sólido apoyo que hoy posee el rotundo volumen del Sact.

La planta jardín concentra circulaciones, necesarias para el acceso a las SSVV en torno a 2 Antesalas laterales, aglutina en torno a su espacio central muchas dependencias que quedan desprovistas de iluminación natural. Las SSVV se desplazan hacia 2 Antesalas laterales. En su distribución se ha tenido en cuenta la posición de los pilares con afección mínima a la funcionalidad de sus dependencias.

Se propone la ocupación de la planta 7ª, nunca ocupada y, por ello, nunca computada su edificabilidad.

En lo referido a este apartado, la propuesta se considera suficientemente adecuada, aunque algunas de sus soluciones son susceptibles de mejora.

D. ESTRATEGIA GLOBAL DE FASES Y VIABILIDAD ECONÓMICA 8,00 puntos

La propuesta se ha configurado desde la exigencia de cumplir el CTE, en lo referido a Contraincendios, al apreciar su incumplimiento, y en la sectorización de los espacios colindantes con el atrio en sus diversas plantas. Propone cortinas cortafuegos enrollables compatibles con la propuesta arquitectónica grafiada.

Detalla una propuesta de adecuación de las instalaciones basada en el mantenimiento del mayor número de equipos y más seguridad en su utilización, referida a climatización, iluminación, electricidad, incendios, seguridad y control. Propone la sustitución de las carpinterías y acristalamientos actuales al objeto de alcanzar mejor calificación energética. No se alude a la afección de las instalaciones para la necesaria reparación de la cubierta.

La 1ª fase de intervención en el edificio queda representada en planos: del sótano y planta jardín incluye los núcleos de comunicación vertical, el nuevo vestíbulo, el foso de acceso y, aproximadamente, el 50% del programa; las plantas baja, 2ª, 3ª, 5ª y parte de 6ª y 7ª. No incluye, sin embargo, RC ni planta baja, lo que excluye el SCG. Incluye 13 de las 29 SSVV requeridas, pese a incluir todos los órganos judiciales. El área de intervención queda condicionada al conocimiento cierto del estado de las instalaciones y las prioridades que señale la administración. Añade criterios precisos: incluye los nuevos accesos al edificio, peatonal y rodado; los núcleos de comunicación vertical; la sectorización; el traslado del CT; la adecuación de plantas completas para las jurisdicciones Civil y Contencioso-administrativa y la Audiencia Provincial; etc. El presupuesto es coincidente con el estimado en el PCAP.

La 2ª fase podría culminar la adecuación del edificio con mínima afección a las áreas en funcionamiento.

Por lo anteriormente expuesto, en lo referido a este apartado, la propuesta ofrece respuesta adecuada a los requerimientos establecidos en los pliegos, con algunas soluciones válidas y coherentes entre sí a la vez que otras son susceptibles de mejora.

L4. UTE TÉCNICA Y PROYECTOS, SA – ARCHITECTURE MEETS ENGINEERING, SL TOTAL: 28,00 puntos

A. ORDENACIÓN GENERAL Y FUNCIONALIDAD DEL CONJUNTO 6,00 puntos

Se propone el patio de naranjos como espacio abierto a la ciudad y de acceso público al edificio, preservando el de tilos para uso interno, de acceso peatonal y rodado.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	TERESA MUÑOZ SANTIAGO	26/05/2025
	JUAN LEON MORANO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8ZGD8RBWPUE3SHLVYCXDQDUX6	PÁG. 10/17

Convierte la planta jardín en planta de ingreso y recepción para público y su espacio central en vestíbulo, la planta baja en espacio de ingreso para personal y el atrio en lugar de circulaciones restringidas, lo que se contradice con el carácter abierto del Sact y muchas de las dependencias del RC.

Los 2 espacios centrales de las plantas jardín y baja no se comunican espacialmente, si bien se dispone un lucernario que aporta luz al vestíbulo inferior desde el atrio.

El patio de tilos agrupa los accesos de personal y rodados y propone, como alternativa al actual sobre el basamento, un nuevo paso a través del mismo mediante una suave rampa y, ya en el interior del cubo, una escalera hasta la planta baja. Su desarrollo contiene errores que podrían hacer incompatible el uso de algunas dependencias, entre otras, la Sala de Vistas de Jurado. Este nuevo acceso sería válido para todos los usuarios, dado el carácter público de la planta baja.

Las circulaciones verticales se organizan mediante los 4 núcleos actuales y los 2 ascensores de la fachada noroeste. Es confuso el uso que se propone para cada uno de ellos, lo que dificulta la comprensión de las circulaciones en cada planta. Los 2 núcleos próximos a la fachada noroeste son de uso controlado entre plantas jardín y baja, pero luego sólo 1 mantiene tal carácter.

La planta baja propone para todos sus espacios principales de circulación, incluyendo el atrio, la circulación restringida, lo que limita el acceso al Salón de Actos y al SMed y contradice la accesibilidad requerida a RC.

El acceso rodado de detenidos, coincidente con el de personal a través de la rampa helicoidal que arranca del patio de tilos, permite situar el ADET muy próximo a la rampa y también a SSVV.

Por lo anteriormente expuesto y en lo referido a este apartado, la propuesta se considera suficientemente adecuada en relación con los requerimientos establecidos en los pliegos, si bien se reconocen aspectos puntuales susceptibles de mejora.

B. ADECUACIÓN AL PROGRAMA Y A LOS REQUISITOS FUNCIONALES **7,00 puntos**

Se propone una actuación en la planta jardín que permita mantener como aparcamiento el sector más próximo a la actual rampa, situando en él el acceso para el furgón del ADET.

Plantea 2 accesos y 2 vestíbulos, 1 en planta jardín para público y otro para personal en planta baja, el primero abierto y el 2º restringido. Sin embargo, este último constituye el acceso al Sact y sirve de relación entre las dependencias del RC, distribuidas en distintos frentes del atrio, lo que exige su comunicación a través del mismo y genera disfuncionalidades.

La planta 1ª, situada 2 niveles sobre el de acceso de público, acoge parte del SCEj, JJEE, pero también áreas cuya ubicación no requiere accesibilidad inmediata como son Sindicatos e Informática Judicial. La 2ª acoge el SCG y parte del SCEj abriendo los espacios para generar oficinas compartidas y diáfanas. La 3ª completa el programa requerido para el SCEj .

La planimetría contiene errores que dificultan la comprensión de usos de las plantas 4ª, 5ª y 6ª.

Se propone la colmatación de la planta 6ª mediante la ocupación de espacios actualmente aterrazados y abiertos al atrio.

Por lo anteriormente expuesto, se consideran algunas áreas inadecuadas por su ubicación y desarrollo. Otras no pueden valorarse por ser equívocas sus leyendas y su representación en plano.

C. CALIDAD ARQUITECTÓNICA **6,00 puntos**

La propuesta diferencia los accesos de público y de personal a través de los patios de naranjos y de tilos, respectivamente. El patio de naranjos se propone como lugar de estancia e introduce elementos ajenos a la arquitectura del lugar.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	TERESA MUÑOZ SANTIAGO	26/05/2025
	JUAN LEON MORANO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8ZGD8RBWPUE3SHLVYCXDQDUX6	PÁG. 11/17

Desarrolla una solución para hacer más fácil y comprensible el acceso a la planta baja desde el patio de tilos, aunque no justifica que dicho acceso haya de ser restringido. Este nuevo acceso conecta con el atrio por el mismo ángulo que el actual, lo que contribuye a la preservación de su arquitectura. En su desarrollo, modifica las cotas del área afectada, lo que exige un ascensor adicional, y reduce en 1,94 m la altura libre del estrado de la SVJ que se propone.

Potencia la simetría del patio de naranjos y sitúa en su eje el acceso a planta jardín, definiendo un espacio central asimétrico y abierto donde confluyen áreas de atención al público y sirve de acceso a 7 SSVV, incluso la SVJ, de tránsito a una única antesala para el resto.

Se propone 1 gran lucernario en el suelo del atrio para aportar luz a la planta jardín y comunicar visualmente ambos espacios, debilitando la materialidad del actual atrio en el que contrastan la ingravidez de sus paramentos verticales de alabastro y vidrio con el travertino del suelo y del volumen del Sact que de él emerge. Asimismo, la ocupación de los espacios aterrazados sobre el atrio de la planta 6ª conllevaría una modificación de sus proporciones.

Entre ambos espacios centrales, los 2 núcleos de escalera-ascensor más próximos al patio de naranjos, constituyen sus únicas conexiones funcionales.

La distribución de la planta jardín es causa de que interfieran en muchas SSVV los pilares, en ocasiones de forma grave. Asimismo, aunque los actuales lucernarios no se representan en esta planta, de su posición entre pilares, sí representados, se deducen interferencias con elementos de compartimentación.

Sobre el basamento se disponen sendas pérgolas que emergen de su actual línea de coronación, coincidente con la del cerramiento del complejo, alterando su volumetría. Añade, una pérgola sobre el acceso peatonal en el patio de tilos de altura inferior al basamento que dificulta la visión del edificio.

En lo referido a este apartado, la propuesta se considera suficientemente adecuada, aunque algunas de sus soluciones más relevantes son susceptibles de mejora en su desarrollo.

D. ESTRATEGIA GLOBAL DE FASES Y VIABILIDAD ECONÓMICA **9,00 puntos**

La propuesta de intervención en el edificio se describe desde la voluntad de lograr el máximo aprovechamiento de equipos actuales de producción de frío y calor con adaptaciones puntuales para su cumplimiento normativo, advirtiendo de una pronta obsolescencia en algún caso. Muchas de las soluciones propuestas tienen como objetivo mejorar la eficiencia energética del edificio.

Mantiene los CTs actuales, aunque aconseja prever la nueva ubicación para adoptar oportunas medidas.

Incide en la adaptación del edificio a contraincendios, lo que exige dotar al atrio de un sistema de extracción de humos y la instalación de cortinas cortafuegos en los sectores colindantes con él, así como en instalaciones específicas. Propone la realización a posteriori de un estudio más específico.

No describe constructivamente las intervenciones estructurales necesarias para el lucernario del nuevo vestíbulo, el nuevo ingreso al atrio desde el patio de tilos y la ampliación de la planta 6ª.

Sucintamente, describe soluciones de impermeabilización de la cubierta y de los actuales lucernarios del atrio, pero elude referirse a la afección de equipos de instalaciones en dicha labor.

Para la ejecución de la propuesta, de definen 3 fases de intervención:

La 1ª fase se refiere a las plantas baja, 4ª, 5ª, 6ª y cubierta, así como a los ámbitos de las plantas jardín y sótano que corresponden al cubo. Esta fase permite poner en funcionamiento los órganos judiciales, APGr y TI y las Oficinas de Tramitación, no así gran parte de los SSCC, el RC y las SSVV accesibles desde el espacio central de la planta jardín. El presupuesto estimado es próximo a 25,5 m€.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	TERESA MUÑOZ SANTIAGO	26/05/2025
	JUAN LEON MORANO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8ZGD8RBWPUE3SHLVYCXDQDUX6	PÁG. 12/17

La 2ª fase abarca las plantas 1ª, 2ª y 3ª, la ordenación del patio de naranjos. Expone la posibilidad de mantener en uso la cafetería actual, no demandada en el programa y de cuyo espacio dispone para otros usos. El presupuesto estimado es próximo a 13,5 m€.

La 3ª fase incluiría la instalación fotovoltaica y la impermeabilización de la cubierta, actuación que debería ser previa y coordinada con las que exijan las instalaciones. Asimismo, propone la adecuación del patio de tilos y las pérgolas sobre el basamento. También incluye la habilitación de los espacios de la planta 7ª como ampliación de la sede. El presupuesto estimado es próximo a 3,5 m€.

Las fases que se proponen definen ámbitos físicos de actuación en relación con áreas que podrían entrar en funcionamiento, aunque se aprecia desproporción entre dichos ámbitos y los presupuestos parciales estimados. Se valora la voluntad de mantener en uso equipos de instalaciones, aunque condicionado a estudios que avalen su eficacia y adecuación normativa.

La propuesta de fases se considera bastante adecuada en atención a los requerimientos demandados en los pliegos y detalla la valoración económica de la intervención que se propone.

L5. UTE SOCOTEC ENGINEERING SOLUTIONS SPAIN, SLU–HYPHEN ARCHI, SL TOTAL: 13,00 puntos

A. ORDENACIÓN GENERAL Y FUNCIONALIDAD DEL CONJUNTO 4,00 puntos

La representación gráfica de la propuesta y su descripción-justificación dificultan su comprensión íntegra, si bien sí en grado suficiente en lo relativo a la posición de cada área dentro del edificio.

En la planta jardín se ubican las SSVV, aunque no se representa su distribución, lo que impide verificar si cumple cuantitativa y cualitativamente el programa o son adecuadas las circulaciones que precisa, máxime teniendo en cuenta que conserva parte del aparcamiento y archivo en su configuración actual. En la misma planta se sitúa ADET, no así CCPP, cuya proximidad a SSVV sería convenientemente.

Pese a la gran afluencia de público del RC, éste se propone en la planta 6ª y, por contra, APGr en la baja. También en ésta se sitúan, de forma adecuada a sus funciones, SMed y SOJ.

En atención a la información que contiene, se deduce que no se modifica el carácter de los espacios exteriores ni sus circulaciones. Sobre la adecuación del edificio para posibilitar la convivencia en él de áreas y usuarios con necesidades muy diferentes a tenor de los requerimientos contenidos en el PPT, la propuesta no es muy clara. No se muestra solución sobre el acceso a la planta jardín ni qué espacios relevantes del edificio se verán implicados.

Se mantiene un acceso único a nivel de planta baja, si bien los usos de mayor afluencia de público se distribuyen en plantas baja y jardín, a excepción de RC. No se representa su distribución ni pueden analizarse las circulaciones ni entre ellas ni con el resto del edificio. Las SSVV se proponen en la planta jardín y se indica que su acceso será restringido, aunque se requiere circulación abierta.

Por lo anteriormente expuesto, en lo referido a este apartado, la propuesta es deficiente como respuesta a los requerimientos establecidos en los pliegos.

B. ADECUACIÓN AL PROGRAMA Y A LOS REQUISITOS FUNCIONALES 5,00 puntos

No es posible analizar el alcance de la propuesta por su escaso desarrollo, ya que ninguna de las áreas funcionales del programa está suficientemente definida.

Se ofrece el detalle como planta tipo, de la 3ª, indicando que propone ubicar en ella parte de APGr, cuando en planos este área se sitúa en la planta baja. La Memoria aporta el cuadro comparativo de superficies relativo a esta misma planta, pero contiene datos que no son coincidentes con la propuesta representada gráficamente. No obstante, como planta tipo, ofrece solución adecuada a la interrelación entre dependencias de distinto uso y su distribución: despachos MAG y LAJ, oficina, Salas Multiusos,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	TERESA MUÑOZ SANTIAGO	26/05/2025
	JUAN LEON MORANO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8ZGD8RBWPUE3SHLVYCXDQDUX6	PÁG. 13/17

Salas de espera, etc., y circulaciones diferenciadas para sus distintos usuarios, pero no puede ponderarse su extrapolación al resto del edificio.

El área asignada a APGr, en planta baja, carece de la superficie suficiente para el desarrollo del programa requerido, además limitada por contener en su ámbito el acceso al edificio y al Salón de Actos.

El RC, por su ubicación en planta 6ª, no podrá cumplir con los requerimientos de ser de circulación abierta y fácil evacuación de la Sala de Bodas ni parece conveniente situar el Archivo a tal elevada altura.

La propuesta no ofrece toda la información necesaria para su valoración conforme al presente apartado, pero en atención a la que expresamente contiene, se concluye que no es adecuada a los requerimientos que se demandan.

C. CALIDAD ARQUITECTÓNICA **2,00 puntos**

La propuesta no es explícita en lo referido a los espacios exteriores, patios de naranjos y de tilos, basamento y cerramiento perimetral, fundamentales en la arquitectura del edificio, tanto en sus aspectos formales como funcionales, lo que dificulta su valoración.

Se ofrece un edificio profundamente transformado, con soluciones muy distantes de la arquitectura actual del inmueble, en contra de la voluntad expresa en los pliegos de preservar y potenciar sus principales valores.

La imagen del edificio parece generarse desde propósitos que, aunque podrían ser justificados y ampliamente válidos con carácter general, son inadecuados para el edificio que nos ocupa.

El corazón del edificio, el atrio, se transforma por la invasión de una nueva arquitectura de terrazas triangulares colmadas de vegetación que oculta y transforma la actual, en la que su materialidad y rotunda geometría son elementos consustanciales y, por ello, valores a preservar.

La propuesta atiende de forma bastante inadecuada los requerimientos establecidos en los pliegos que rigen la licitación.

D. ESTRATEGIA GLOBAL DE FASES Y VIABILIDAD ECONÓMICA **2,00 puntos**

Se señalan generalidades, en su mayor parte coincidentes con los requerimientos que figuran en los pliegos, sin añadir propuesta específica.

La transformación que se pretende del atrio conllevaría serias dificultades para el cumplimiento normativo en materia de incendios, sin por ello aportar soluciones, y conllevaría una inversión innecesaria y mayor consumo energético durante la vida útil del edificio.

Tampoco se define una estrategia de intervención por fases que dé cumplimiento a lo que se demanda.

La propuesta atiende de forma bastante inadecuada los requerimientos establecidos en los pliegos que rigen la licitación.

L6. UTE FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA, SL–ANTONIO CAYUELAS PORRAS–AV13 ESTUDIO DE ARQUITECTURA, SLP **TOTAL: 41,00 puntos**

A. ORDENACIÓN GENERAL Y FUNCIONALIDAD DEL CONJUNTO **9,00 puntos**

La propuesta otorga validez a la configuración actual del edificio y a sus espacios de ingreso, añadiendo el patio de naranjos como nuevo compás de acceso público a la planta jardín. Mantiene las funciones actuales en el patio de tilos, de acceso rodado único y peatonal para personal.

Como complemento de la dualidad de accesos que se propone, 1 para público en planta jardín ligado al patio de naranjos y otro para personal en planta baja ligado al patio de tilos, aunque ambos serían aptos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	TERESA MUÑOZ SANTIAGO	26/05/2025
	JUAN LEON MORANO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8ZGD8RBWPUE3SHLVYCXDQDUX6	PÁG. 14/17

para todos los usuarios, los 2 vestíbulos quedan conectados funcional, espacial y visualmente, lo que aporta un nivel adicional al atrio y claridad en la comprensión del edificio.

Los usos de mayor afluencia de público se distribuyen en ambos niveles: la planta jardín acoge las SSVV, el RC y el SCG, en su frente sudeste y con iluminación natural en virtud de un nuevo patio abierto en el basamento; y, la planta baja, los CCPP y parte del SCEJ, que se completa en planta primera.

Se mantienen los 4 núcleos de escalera-ascensor, así como los ascensores de la fachada noroeste. Estos, junto con 3 de los 4 principales se reservan para uso restringido, quedando 1 a disposición del público. La nueva escalera del atrio tendrá carácter abierto, al igual que los espacios que comunica.

El acceso de furgones policiales para el traslado de detenidos se produce a través de la rampa helicoidal actual hasta alcanzar el nivel de sótano y transita por el aparcamiento hasta el ADET, en el ángulo opuesto y, por tanto, alejado, pero logrando una óptima conexión con SSVV.

La propuesta pone en uso la planta 7ª para albergar despachos MAG y Presidencia de APGr. nunca habilitada y con gálibo insuficiente bajo la estructura de cubierta.

La ordenación general se considera muy adecuada a los requerimientos establecidos en los pliegos y acorde a las características de la edificación, si bien algún aspecto puntual es susceptible de mejora.

B. ADECUACIÓN AL PROGRAMA Y A LOS REQUISITOS FUNCIONALES 13,00 puntos

La propuesta de convertir conjuntamente las plantas jardín y baja en los niveles de ingreso al edificio, para público y para personal, respectivamente, se desarrolla teniendo en cuenta las necesidades de las áreas que cada una de ellas acoge y las circulaciones que se generan. La interconexión visual y funcional de los 2 vestíbulos garantiza flexibilidad a favor de las cambiantes necesidades de la sede judicial a lo largo de su vida útil, lo que se valora positivamente, y permite reunir en este ámbito las áreas de mayor afluencia de público.

La planta jardín acoge SSVV, RC y SCG y el nuevo Vestíbulo sirve de Antesala a 8 SSVV y la de Jurado, RC y la Atención a la Ciudadanía del SCG, cuyo funcionamiento, incluso cuando no se celebren vistas orales, dan pleno sentido al nuevo espacio. El SCG acoge el Equipo de Atención a Vistas y lo sitúa próximo a las SSVV.

La planta baja alberga las dependencias de CCPP y los mostradores y puntos de información y atención al público del SCEJ, tanto las referidas al Equipo Civil, Contencioso-administrativo y Social como al Equipo Penal, reducido pero necesario en virtud de la presencia de las Secciones Penales de la Audiencia Provincial (complementado en la planta 1ª con oficina, despachos LAJ y Salas Multiusos en circulación restringida), y el área de Sindicatos. Estos, al servicio del personal, podrían situarse en lugar menos accesible, a favor del SMed que se ha situado en planta 2ª y requiere mejor accesibilidad.

La conexión lograda entre ambos vestíbulos permite que los CCPP y el SOJ, que sitúan en planta baja, se dispongan con óptima accesibilidad y próximos a las SSVV de la planta jardín.

Los despachos y oficinas del TIGr se distribuyen en plantas 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, dando cabida también a dependencias menores de diverso carácter. En su distribución se agrupan las Salas Multiusos del TIGr en las plantas 4ª y 5ª en lugar de procurar su reparto homogéneo. El n.º de Despachos LAJs y la superficie de oficina de tramitación no responden a un reparto del todo proporcionado en las plantas 4ª y 5ª.

La APGr dispone sus dependencias comunes en planta 6ª, sin exceder su actual superficie, y ubica en la 7ª los despachos MAG y Presidencia, planta nunca ocupada y, por ello, nunca ha computado edificabilidad.

La propuesta presenta una solución general muy adecuada a los requerimientos del pliego, aunque no lo es alguna de sus soluciones puntuales.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	TERESA MUÑOZ SANTIAGO	26/05/2025
	JUAN LEON MORANO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8ZGD8RBWPUE3SHLVYCXDQDUX6	PÁG. 15/17

C. CALIDAD ARQUITECTÓNICA **10,00 puntos**

La propuesta se ofrece rotunda al habilitar la planta jardín para su uso público en combinación con la planta baja actual y dar respuesta a las necesidades que se demandan, al tiempo que preserva, e incluso enfatiza, los valores del edificio. Coherentemente, los patios de acceso quedan caracterizados de forma análoga: el de naranjos para público, mientras que el de tilos para personal, pese al valor público de su arquitectura.

El nuevo acceso público desde el patio de naranjos a la planta jardín se sitúa en el mismo eje que el ya consolidado de la planta baja y la monumental escalera que se propone para la conexión de ambos vestíbulos, conformando una solución arquitectónica compleja y proporcionada al propósito de convertir el edificio actual en una nueva sede judicial con las transformaciones que para ello se requieren. Aunque sus generosas dimensiones pueden mermar la fluidez de circulaciones en torno a ella, la nueva escalera se adosa a uno de los frentes del atrio y desciende acompañada de un paramento de alabastro en continuidad con el existente que hoy es seña de identidad del corazón del edificio para serlo también del nuevo vestíbulo y su acceso. La posición lateral de la escalera en el ámbito opuesto al Sact contribuye a preservar su rotundidad y materialidad y la del propio atrio sin alterar la proporción de las columnas.

El SCG en la planta jardín, en ubicación funcionalmente adecuada y con acceso de público en el mismo vestíbulo, conforma un amplio espacio iluminado por un patio longitudinal protegido por una pérgola, que no altera la volumetría del basamento, y con muy adecuadas condiciones de trabajo.

La distribución de las SSVV ha tenido en cuenta el ritmo de la estructura actual de pilares y, pese a quedar éstos libres en muchas de ellas, no interfieren en sus funciones. Asimismo, también los actuales lucernarios, que se alternan con los pilares al mismo ritmo, aportan iluminación a Antesalas, SSVV y Salas Anexas. Éstas, con frentes acristalados, transfieren iluminación al pasillo de acceso a los estrados.

Se propone la ocupación de los espacios bajo cubierta de la planta 7ª, nunca ocupados y, por ello, nunca computada su edificabilidad.

Se valora la alta calidad de la propuesta, tanto sus soluciones generales como las de detalle, y se consideran muy acordes a los valores del edificio y a las necesidades a satisfacer.

D. ESTRATEGIA GLOBAL DE FASES Y VIABILIDAD ECONÓMICA **9,00 puntos**

La propuesta se describe en sus aspectos constructivos por capítulos e inciden en la eficiencia energética de las soluciones que se proponen. Presta especial atención a la materialidad de sus elementos actuales y su capacidad de reutilización tras su desmontaje (suelos técnicos, revestimientos interiores de madera, etc.). sin embargo, no explicita las necesarias intervenciones estructurales para abrir el patio de iluminación de la franja sudeste del basamento.

Propone la sustitución de la cubierta por falta de idoneidad, sin aludir a la afección que dicha operación tendrá sobre las instalaciones, cuyos equipos, por otra parte, propone renovar.

Prevé necesaria la sustitución de gran parte de los equipos de climatización por otros más eficientes y modulares que atiendan necesidades de áreas de uso más reducidas mediante fancoils a cuatro tubos de conductos con motor *inverter* (optimizando su consumo energético y minimizando el ruido) y trasladar al sótano las instalaciones que hoy ocupan dependencias de planta jardín.

Aborda con mayor detalle la protección contraincendios. El atrio central es considerado patio a efectos de sectorización. Estudia recorridos de evacuación, refugios, etc.

Propone 2 fases de intervención de forma precisa en cuanto a ámbitos y presupuesto necesario para cada una de ellas, siendo la 1ª muy extensa al incluir todas las plantas del cubo y la parte de la planta jardín correspondiente al mismo, en la que contempla 9 SSVV de las 29 requeridas. Omite la repercusión del

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	TERESA MUÑOZ SANTIAGO	26/05/2025
	JUAN LEON MORANO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8ZGD8RBWPUE3SHLVYCXDQDUX6	PÁG. 16/17

traslado de las actuales instalaciones al sótano, pese a que la adecuación de éste se propone para la 2ª fase. La 1ª fase se valora en 14,0 m€, mientras que la 2ª, de menor superficie y afección a las instalaciones, se valora en 10,0 m€. Dichas estimaciones han sido realizadas por capítulos.

Se introduce un patio en sustitución de la 1ª crujía del basamento para dotar de iluminación al espacio destinado al SCG, cuyo impacto constructivo y económico se estima relevante.

La propuesta de fases se considera bastante adecuada en atención a los requerimientos demandados en los pliegos y detalla la valoración económica de la intervención que se propone.

Las puntuaciones resultantes de lo anteriormente expuesto se resumen en el siguiente cuadro.

	Punt. máxima	UTE ESTUDIO DE ARQUITECTURA CAMPO BAEZA, SLP-TOMÁS GARCÍA PÍRIZ ARQUITECTO-R. ÚRCULO INGENIEROS	UTE PINEARQ, SLP-ESTUDIO NORNIELLA, SLP	UTE G. CABANILLAS ARQUITECTOS, SL-ÁBALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA, SL-COMEDAP INGENIERÍA, SL	UTE TÉCNICA Y PROYECTOS, SA-ARCHITECTURE MEETS ENGINEERING, SL	UTE SOCOTEC ENGINEERING SOLUTIONS SPAIN, SLU-HYPHEN ARCHI, SL	UTE FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA, SL-ANTONIO CAYUELAS PORRAS-AV13 ESTUDIO DE ARQUITECTURA, SLP
PUNTUACIÓN TOTAL	**49,00**	**32,00**	**21,00**	**33,00**	**28,00**	**13,00**	**41,00**
A. Ordenación general y funcionalidad del conjunto	10,00	7,00	6,00	8,00	6,00	4,00	9,00
B. Adecuación al programa y a los requisitos funcionales	15,00	8,00	6,00	10,00	7,00	5,00	13,00
C. Calidad arquitectónica	12,00	9,00	4,00	7,00	6,00	2,00	10,00
D. Estrategia global de fases y viabilidad económica	12,00	8,00	5,00	8,00	9,00	2,00	9,00

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LOS ASESORES TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL,

JUAN LEÓN MORANO, arquitecto TERESA MUÑOZ SANTIAGO, arquitecta

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	TERESA MUÑOZ SANTIAGO	26/05/2025
	JUAN LEON MORANO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8ZGD8RBWPUE3SHLVYCXDQDUX6	PÁG. 17/17